



MIJNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2021

FOLIO: N° 001641

LA PLATA, 17 JUN. 2021

**VISTO** el presente Expediente Nro. 4061-1169440/2021, por el cual la SECRETARÍA DE GOBIERNO, solicita la adquisición de "Indumentaria de Trabajo", con destino al DESPACHO SECRETARIA DE GOBIERNO, mediante solicitud de pedido N° 649/2021, obrante a fs.9; y

**CONSIDERANDO:**

Que la SECRETARÍA DE GOBIERNO y la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo Técnico, tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo Técnico; para la adquisición de "Indumentaria de Trabajo", con destino al DESPACHO SECRETARIA DE GOBIERNO.-

**ARTICULO 2º:** Llamase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/2021, para la adquisición de "Indumentaria de Trabajo", de acuerdo a las Cláusulas que por la presente se aprueban y que regirá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 15 de Julio de 2021 a las 10:30 hs., en la Dirección General de Compras y Suministros.-

**ARTICULO 3º:** El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web [www.laplata.gob.ar](http://www.laplata.gob.ar), solicitar asesoramiento en la dirección de mail [licitacionespublicas@laplata.gob.ar](mailto:licitacionespublicas@laplata.gob.ar) o bien en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 06 de Julio 2021 INCLUSIVE).-

**ARTICULO 4º:** Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 10:00 hs del día 15 de Julio de 2021, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Suministros.-

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
N.º 00100

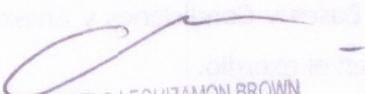


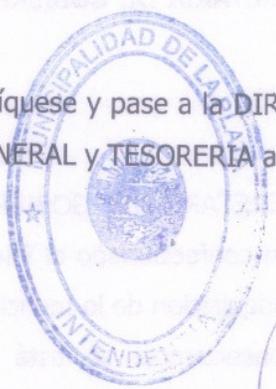
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

**ARTICULO 5º:** Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal.-

**ARTICULO 6º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

**ARTICULO 7º:** Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-

  
MARCELO LEGUIZAMON BROWN  
Secretario de Gobierno



  
Dr. JULIO CÉSAR GARP  
Intendente  
Municipalidad de La Plata.

SECRETARÍA MUNICIPAL  
DE LA PLATA